

**CIRCULAR REGLAMENTARIA****P – 25 DE 2017**

FECHA: Bogotá D.C., 17 de Noviembre de 2017

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: PRECISIÓN DESTINOS CON ACCESO A ICR - TITULO 3 MANUAL DE SERVICIOS DE FINAGRO

Por medio de la presente Circular Reglamentaria, se aclara que continúa cerrada la Bolsa "ICR Maquinaria y Equipo" del numeral 1.1, Capítulo Segundo del Título Tres del Manual de Servicios de FINAGRO, tal como se indicó en la nota de ALERTA del Título Tres publicado con la Circular Reglamentaria nro. P-24 de 2017.

Por lo anterior, con la presente Circular se precisan los destinos con acceso a inscripciones al ICR que se describen en Título Tres, Capítulos Primero y Segundo del Manual de servicios de FINAGRO, el cual hace parte de la presente circular.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Comercial y la Vicepresidencia Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

FABIAN GRISALES OROZCO
Vicepresidente Financiero – Representante Legal